



ANEXO II. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

TENIS

1. CATEGORÍAS Y EDADES

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	2013 y 2014	2015
Infantil	2011 y 2012	2013 y 2014
Cadete	2009 y 2010	2011 y 2012

Nivel	
A	Nivel Máximo
B	Nivel Intermedio
C	Nivel Bajo

2. FASES Y CATEGORÍAS

Fase	Categorías		
Local	Alevín	Infantil	Cadete
Provincial	Alevín	Infantil	Cadete
Regional	Alevín	Infantil	Cadete

3. LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase	Categoría	Lugar	Fecha
Local		A determinar por la Comisión Técnica Provincial	
Provincial		A determinar por la Comisión Técnica Provincial	
Regional	Alevín	24 y 25 de mayo	Daimiel
	Infantil	10 y 11 de mayo	Mora
	Cadete	12 y 13 de abril	Alcázar de San Juan

4. NORMAS TÉCNICAS.

4.1. FASES LOCAL Y PROVINCIAL

La competición se desarrollará como sigue:

Nivel C: En este nivel jugarán los jugadores/as del nivel bajo y los semifinalistas serán los clasificados como “cualis” para pasar a disputar el Nivel B.

Nivel B: Se desarrollará con 8 jugadores a los que se unirán 4 “cualis” llegados del Nivel C.

Nivel A: Se desarrollará en un cuadro de 8 jugadores – tipo master-. Se nombrarán 4 cabezas de serie que serán los jugadores/as de máximo nivel, a los que se unirán 4 “cualis”, Q1, Q2, Q3, Q4 que llegarán del Nivel B.

El desarrollo de la competición en cualquier nivel A, B o C, se hará en una o dos jornadas, doblando partidos de mañana y tarde cuando sea necesario.

Cuando el número de jugadores, no permita tener tres niveles, se desarrollarán solamente dos, lo que normalmente se denomina fase previa y fase final, es decir, de la fase previa o nivel B saldrían 4 “cualis” que se unirían a los 4 cabezas de serie de máximo nivel.

4.2. FASE REGIONAL

La fase regional de las distintas categorías se desarrollará en cuadros de 16 jugadores/as, en dos jornadas.

Cada cuadro se formará con los Campeones y Subcampeones provinciales mas los terceros clasificados en las 3 Provincias donde haya mayor número de jugadores y nivel.

La Federación reserva dos plazas (Wil-card) para jugadores del máximo nivel de juego que no hayan podido participar en la fase provincial correspondiente.

La otra plaza Wil-card se asignará al club organizador.

Cuando la Federación o el club organizador no disponga de sus Wil-card, lo harán constar al Juez Arbitro, para que este organice una lista de peticionarios que se resolverá por los de mejor ranking de entre los que hayan disputado la fase provincial correspondiente, circunstancia esta que será exigible siempre que no haya mediado enfermedad justificada o lesión igualmente justificada con certificado médico.

4.3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS FASES

Los clubes y fechas donde se desarrollarán las distintas fases provinciales o Regional se comunicarán durante el mes de septiembre a la Dirección General de Juventud y Deportes, cada Delegado Provincial lo comunicará igualmente a las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes.

Dado que cada uno de enero cambian las categorías, entrando nuevos jugadores a la categoría Alevín, y saliendo algunos jugadores de la categoría Cadete, las competiciones se desarrollarán dentro del primer semestre de cada año, y siempre antes de los correspondientes campeonatos nacionales. Expresamente tendrá en cuenta que cada jugador participe en la provincia por la que tenga licencia federativa.

Los jueces árbitros de cada uno de los campeonatos, serán siempre titulados por la Real Federación Española de Tennis y a ellos corresponde la responsabilidad de ordenar las inscripciones de los jugadores en los distintos niveles y categorías (Alevín, Infantil, Cadete), efectuar los sorteos pertinentes, determinar el orden de juego, asignando horarios y pistas.

El desarrollo del juego se sujetará a las normas de la Real Federación Española de Tennis, debiendo estar los jugadores en la pista y hora señalada por el Juez Arbitro, de no ser así, los jugadores dispondrán como máximo de 15 minutos de cortesía, pasados los cuales se aplicará la norma del W.O.

Los resultados de los diversos partidos se comunicarán con los cuadros pertinentes a cada una de las Delegaciones Provinciales que correspondan, las cuales, a su vez, los enviarán a las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, y a la Oficina de la Federación Territorial de Albacete, todo ello a fin de disponer de las estadísticas que fueren necesarias.

Todo lo no contemplado en estas normas, será de aplicación el Reglamento Técnico de la RFET publicado en su página WEB y actualmente vigente.